

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## COMUNICADO DGGDP N° 14 /2023

La Directora General de Gestión y Desarrollo del Personal, del Ministerio de Educación y Ciencias, saluda cordialmente a la Directora de Educación Capital, Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Educadores y Funcionarios en general, a fin de recordar la vigencia de las disposiciones relativas a los procesos de certificación documental mediante el uso y responsabilidad exclusiva del titular de la cuenta de acceso en el Sistema Integrado para la Gestión del Ministerio de Educación y Ciencias (SIGMEC).

En ese sentido, se les recuerda que:

El usuario y la contraseña provista por el MEC es de carácter personal, secreto e intransferible, de manera a que su uso se realice bajo la exclusiva responsabilidad del titular, así como la actualización de los datos personales y de la formación en el SIGMEC, es responsabilidad exclusiva del trabajador, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 11.607/2014. *“Por la cual se aprueba la implantación del proceso de actualización de datos personales, formación y ubicación laboral de los recursos humanos del sistema educativo nacional, a través del Sistema Integrado para la Gestión del MEC”.*

Todos los datos introducidos al Sistema por los usuarios, tienen carácter de documento oficial y declaración jurada. En caso de comprobarse indicios de inconsistencia de datos de las documentaciones registradas, será informado a las instancias competentes, conforme a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 9707/2014. *“Por la cual se autoriza el registro documental para la certificación profesional de los educadores, conforme a los criterios establecidos para su implementación en el SIGMEC”.*

La certificación documental se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en el Manual de Procedimientos y Reglas para la Valoración de la Certificación Documental del Educador Profesional, aprobado por la Resolución Ministerial N° 17.715/2017 *“Por la cual se aprueba el manual de procedimientos y reglas para la valoración de la certificación documental del educador profesional de este ministerio”*, y concordantes.

Se les solicita a todos los interesados, el ingreso de forma personal al SIGMEC y el resguardo de su cuenta al realizar el proceso de certificación documental, asimismo se insta a verificar que los datos declarados estén actualizados y las documentaciones registradas revistan la legalidad requerida.

Para mayor información o aclaración sobre el proceso de certificación documental, podrá ser realizada al número telefónico: (021) 492134 y/o al correo electrónico institucional: [dptocertificacion@mec.edu.py](mailto:dptocertificacion@mec.edu.py).

Asunción, 27 de noviembre de 2023.



  
Abg. MYRIAM BEATRIZ LÓPEZ DE ÁLVAREZ

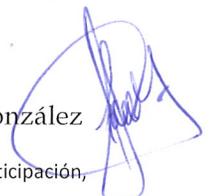
Director General

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Elaborado por: Raquel Domínguez



Verificado por: Adelia González



**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.